



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

DECRETO núm. **004779** /2013.

Departamento: **Secretaría General-CONTRATACION. PATRIMONIO Y MONTES**

Asunto: **Aprobación del expediente de contratación, aprobación del pliego de cláusulas administrativas particulares y apertura del procedimiento de licitación para la adjudicación del contrato administrativo especial “explotación de kiosco bar en instalaciones deportivas Parque Feria”. C-A-E 06/2013 (OVP-170/2013).**
FJOC/CBM/ISM.

ANTECEDENTES Y EXPOSICION DE MOTIVOS

Visto el expediente incoado para tramitar la adjudicación de “*explotación de kiosco bar en instalaciones deportivas Parque Feria*” en el que se ha incorporado el correspondiente pliego de cláusulas administrativas particulares, informe de la Oficina Técnica de fecha 26.11.2013 sobre descripción de la instalación, informe del Sr. Interventor de fecha 28.11.2013, informes del Sr. Asesor Jurídico de Patrimonio de fechas 15.07.2013 y 28.11.2013, informe de fiscalización del Sr. Interventor de fecha 02.12.2013 e informe jurídico de la Secretaria General sobre los pliegos de fecha 12.12.2013.

FUNDAMENTOS

A la vista del expediente tramitado, visto los informes emitidos y en uso de la competencia que se otorga a la Alcaldía como órgano de contratación según la disposición adicional segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, **RESUELVO:**

PRIMERO.- Aprobar el expediente tramitado para la adjudicación de contrato administrativo especial “*explotación de kiosco bar en instalaciones deportivas Parque Feria*”

SEGUNDO.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha habrá de regir en el procedimiento, cuyo tenor literal es el siguiente:

“PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE VAN A REGIR EL CONTRATO ADMINISTRATIVO ESPECIAL DE ADJUDICACION DE LA EXPLOTACION DE UN QUIOSCO BAR A INSTALAR EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DE PARQUE FERIA.”

CLAUSULA 1.- OBJETO DEL CONTRATO.

Es objeto de esta contratación mediante procedimiento negociado la ADJUDICACION DE LA EXPLOTACION DE UN QUIOSCO BAR A INSTALAR EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DE PARQUE FERIA, mediante contrato administrativo especial.

El Ayuntamiento ostenta las prerrogativas a que se refiere el artículo 210 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector. Las características de dicho servicio, así como las condiciones en que ha de realizarse, son las especificadas en el pliego de condiciones técnicas. La adjudicación de este contrato implica necesariamente la ocupación del bien de dominio público suelo necesario para la instalación de QUIOSCO BAR EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DE PARQUE FERIA habilitando de forma expresa dicha ocupación. Tendrá carácter accesorio del contrato y la misma duración que éste y podrá ser transmitida en los mismos términos que el contrato.

CLAUSULA 2.- CANON.



El adjudicatario deberá abonar al Ayuntamiento el **canon anual** resultante de la licitación a partir de un **tipo mínimo de 683,58 euros**. Las ofertas económicas se efectuarán al alza partiendo de dicha cantidad.

El canon anual ofertado se incrementará para el segundo año de contrato de acuerdo con la variación que experimente el I.P.C. publicado por el Instituto Nacional de Estadística. El adjudicatario deberá abonar igualmente los demás impuestos, tasas o arbitrios municipales que se deriven de este contrato. Los licitadores no deberán presentar garantía provisional. La garantía definitiva se fija en el importe del 5 por 100 del importe de adjudicación. Para devolución de la garantía definitiva una vez concluido el contrato, se estará a lo dispuesto en el artículo 90 de la Ley de Contratos del Sector Público.

CLAUSULA 3.- PLAZO DE LA CONTRATACION.

La contratación que resulte de la adjudicación definitiva tendrá una duración de CUATRO AÑOS, prorrogable por 1 AÑO MAS.

CLAUSULA 4.- PUBLICIDAD.

El órgano de contratación difundirá a través del tablón de anuncios del Ayuntamiento de Tarifa de la página web del Ayuntamiento, en el apartado Contratación www.aytotarifa.com, la información relativa al procedimiento de adjudicación de este contrato que se considere de interés en el mismo para los interesados.

CLAUSULA 5.- REQUISITOS DE LOS LICITADORES INTERESADOS.

Podrán concurrir a este procedimiento las personas jurídicas o naturales que se hallen en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, y no estén comprendidas en ninguna de las circunstancias que enumera el artículo 60 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Los que acudan a la licitación podrán hacerlo por sí o representados por persona autorizada mediante poder bastante, siempre que no se halle incurso en alguna de las causas que se enumeran en el artículo 60 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público. Cuando en representación de alguna Sociedad civil o mercantil, concurra algún miembro de la misma, deberá justificar documentalmente que está facultado para ello.

Los poderes y documentos acreditativos de la personalidad se acompañarán a la proposición, bastanteados previamente por la Secretaría General del Ayuntamiento.

Los concurrentes deberán justificar la solvencia económica y financiera y técnica o profesional demostrando que cuentan con los conocimientos técnicos, eficacia, experiencia y fiabilidad suficiente para desarrollar el objeto del contrato, lo que se acreditará a través de uno o varios de los medios establecidos en los artículos 75 y 78 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público de la Ley de Contratos del Sector Público.

1. La solvencia económica y financiera del empresario podrá acreditarse por uno o varios de los medios siguientes:

- a. Declaraciones apropiadas de entidades financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.
- b. Las cuentas anuales presentadas en el Registro Mercantil o en el Registro oficial que corresponda. Los empresarios no obligados a presentar las cuentas en Registros oficiales podrán aportar, como medio alternativo de acreditación, los libros de contabilidad debidamente legalizados.
- c. Declaración sobre el volumen global de negocios y, en su caso, sobre el volumen de negocios en el ámbito de actividades correspondiente al objeto del contrato, referido como máximo a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del empresario, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios.



2. Si, por una razón justificada, el empresario no está en condiciones de presentar las referencias solicitadas, se le autorizará a acreditar su solvencia económica y financiera por medio de cualquier otro documento que se considere apropiado por el órgano de contratación.

Solvencia técnica o profesional.

La solvencia técnica o profesional de los empresarios deberá apreciarse teniendo en cuenta sus conocimientos técnicos, eficacia, experiencia y fiabilidad, lo que podrá acreditarse, según el objeto del contrato, por uno o varios de los medios siguientes:

- a. Una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.
- b. Indicación del personal técnico o de las unidades técnicas, integradas o no en la empresa, participantes en el contrato, especialmente aquéllos encargados del control de calidad.
- c. Descripción de las instalaciones técnicas, de las medidas empleadas por el empresario para garantizar la calidad y de los medios de estudio e investigación de la empresa.
- d. Cuando se trate de servicios o trabajos complejos o cuando, excepcionalmente, deban responder a un fin especial, un control efectuado por el órgano de contratación o, en nombre de éste, por un organismo oficial u homologado competente del Estado en que esté establecido el empresario, siempre que medie acuerdo de dicho organismo. El control versará sobre la capacidad técnica del empresario y, si fuese necesario, sobre los medios de estudio y de investigación de que disponga y sobre las medidas de control de la calidad.
- e. Las titulaciones académicas y profesionales del empresario y del personal directivo de la empresa y, en particular, del personal responsable de la ejecución del contrato.
- f. En los casos adecuados, indicación de las medidas de gestión medioambiental que el empresario podrá aplicar al ejecutar el contrato.
- g. Declaración sobre la plantilla media anual de la empresa y la importancia de su personal directivo durante los tres últimos años, acompañada de la documentación justificativa correspondiente.
- h. Declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución de los trabajos o prestaciones, a la que se adjuntará la documentación acreditativa pertinente.
- i. Indicación de la parte del contrato que el empresario tiene eventualmente el propósito de subcontratar.

CLAUSULA 6.- DOCUMENTACION A PRESENTAR.

El procedimiento de adjudicación a utilizar será el procedimiento negociado sin publicidad tal como establece el artículo 175 del Texto Refundido de la Ley 30/2007 Ley de Contratos del Sector Público, y al objeto de garantizar la concurrencia se cursarán invitaciones en un mínimo de tres a interesados en la ejecución del contrato.

Toda proposición deberá ajustarse al modelo descrito al final de estos Pliegos de Condiciones, a la que se acompañarán los documentos que en la misma se especifican, los cuales se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Tarifa dirigidos al Departamento de Secretaria Contratación en dos sobres cerrados, que podrán



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

Para cualquier actuación no contemplada en lo estipulado se requerirá permiso previo de la Delegación Municipal de Deportes.

DESCRIPCION DE LA INSTALACION:

- **DIMENSIONES DEL MODULO: 5,00 x 2,40 m.**

- **CARACTERISTICAS CONSTRUCTIVAS:**
 - Estructura metálica mediante perfiles conformados en frío y cerramiento chapa nervada y galvanizada con terminación de pintura prelacada.
 - Aislamiento interior con lana de vidrio combinada con poliestireno expandido.
 - Revestimiento de P.V.C. en suelos y tablero melaminado en paredes.
 - Ventanas de aluminio anodizado, con persianas correderas de protección.
 - Instalación eléctrica con distribución interior de alumbrado y fuerza con toma exterior a 220 V.

VALORACION: se ha considerado un coste mensual de la instalación de noventa y cuatro euros con dieciséis céntimos más IVA.

ANEXO I. DOCUMENTACION A INCLUIR EN EL SOBRE "A".

SOBRE A: Se titulará "DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LA CAPACIDAD DE OBRAR Y SOLVENCIA ECONÓMICA, TÉCNICA Y FINANCIERA DEL CONTRATISTA" y contendrá la proposición con arreglo al siguiente:

MODELO

D., provisto del Documento Nacional de Identidad nº., con domicilio en, con teléfono de contacto y email..... en nombre propio (o en representación de, según acredita con poder bastante que acompaña), enterado de los pliegos de condiciones y demás documentos del expediente, para contratar el servicio de "EXPLOTACION DE QUIOSCO BAR A A INSTALAR EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL PARQUE FERIA" se compromete a realizarlo con estricta sujeción a las condiciones citadas.

Acompaña los siguientes documentos:

- a) Documentos que acrediten la personalidad jurídica y la capacidad de obrar. Documento Nacional de Identidad del firmante, escritura de constitución de la Sociedad y Poder bastanteado en su caso.
- b) Declaración responsable del licitador según modelo que figura como ANEXO II en la que afirme no hallarse incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar conforme al artículo 60 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, comprendiendo esta declaración expresamente la circunstancia de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.
- c) Documentación acreditativa de solvencia económica, financiera y técnica o profesional, según lo establecido en la Cláusula 5ª del presente pliego.



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

En a de de 2013

Fdo.

ANEXO II. MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE DE TENER CAPACIDAD PARA CONTRATAR. Se incluye en sobre "A".

D. _____, NIF. _____, con domicilio en la C/ _____, C.P. (_____) de: _____, Teléfonos de contacto. _____ Email: _____

En nombre propio o en representación de la empresa: _____, CIF - NIF: _____, con domicilio a efecto de notificaciones C/ _____, C.P. (_____) de: _____, teléfonos: _____, Email. _____

En su calidad de: _____ Según acredita mediante Escritura de Apoderamiento núm.: _____ de fecha: _____, del protocolo de D.: _____ Notario de: _____.

Declara bajo su personal responsabilidad las manifestaciones siguientes:

- Tener plena capacidad de obrar, hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y poder obtener certificaciones positivas que acrediten la no existencia de deudas con la Administración del Estado, con la Seguridad Social y con el Ayuntamiento de Tarifa.
- Que la empresa que representa, ni ella misma ni ninguna otra persona que forma parte de dicha sociedad, se halla incurso/a en las causas de prohibición para contratar previstas en el Art. 60 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público

En _____ a ____ de _____ de 20 __

Fdo. _____"

ANEXO III . MODELO DE PROPUESTA ECONOMICA A INCLUIR EN SOBRE "B"

SOBRE B

El sobre B se titulará "OFERTA ECONÓMICA" y contendrá la proposición con arreglo al siguiente:

D. _____, en nombre propio (o en representación de _____), mayor de edad, de profesión _____, domicilio en _____ y con D.N.I. núm. _____.

Teniendo conocimiento de las cláusulas del pliego de condiciones que rige la adjudicación del contrato de "EXPLOTACION DE QUIOSCO BAR A A INSTALAR EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

PARQUE FERIA”, se compromete a su ejecución con estricta sujeción al presente pliego de cláusulas administrativas particulares y las cláusulas contractuales, ofreciendo el pago de un Canon mensual de _____ euros.(en letra y número) más IVA (para el caso de que la operación esté sujeta a IVA.

IGUALMENTE HAGO CONSTAR:

- 1. Que cumplo todas y cada unas de las condiciones exigidas en el Pliego de cláusulas para la adjudicación del contrato.
2. Que acepto plenamente todas las cláusulas de los pliegos y todas las demás obligaciones que se deriven, sin salvedad o reserva alguna.
3. Que adjunto la documentación exigida.

En a de de 2013

Fdo.

En Tarifa a 10 de diciembre de 2013.

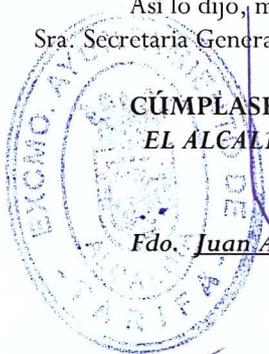
EL ALCALDE,

Fdo. Juan Andrés Gil García.”

TERCERO.- Disponer la apertura del procedimiento negociado de licitación e invitar a tres empresarios capacitados para realizar el objeto del contrato, siempre que ello sea posible, de conformidad con lo dispuesto en el art. 178 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, sin perjuicio de que se difunda a través del perfil del contratante del órgano de Contratación: www.aytotarifa.com, la información preceptiva. El plazo de presentación de las proposiciones será de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente al de recibir la invitación a participar. Si el último de ellos recayese en domingo o festivo se trasladará al día hábil siguiente.

CUARTO.- Del presente Decreto deberá darse cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que se celebre (art. 42 del RD. 2568/1986).

Así lo dijo, manda y firma, el Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Tarifa, D. Juan Andrés Gil García, ante mí, la Sra. Secretaria General, Dña. Cristina Barrera Merino, que certifica, con fecha 17 DIC. 2013



CÚMPLASE, EL ALCALDE,

Fdo. Juan Andrés Gil García.



ANTE MÍ, LA SECRETARIA GENERAL,

Fdo. Cristina Barrera Merino.